

potenciado la Sección de Tasas con la creación de tres Negociados, la adscripción de personal auxiliar y se ha abordado el estudio para la informatización de su gestión.

Por lo que se refiere al mecanismo para su recaudación -con objeto de agilizar la misma en la línea señalada por este Tribunal- el CSN se ha dirigido a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, solicitando autorización para que los ingresos procedentes de la tasa se sitúen en la cuenta del Organismo Banco de España, en cuentas restringidas en la banca privada o que el ingreso para los sujetos pasivos pueda realizarse directamente en la Caja de la Dirección General del Tesoro.

No obstante el grado de cumplimiento descrito referido a los extremos de la Resolución de la Comisión Mixta, este Tribunal realizará un seguimiento de la actividad del Consejo de Seguridad Nuclear, especialmente mediante la fiscalización de los ejercicios 1983 y 1984.

En cuanto al apartado III de la Resolución, este Tribunal de Cuentas -oído el Fiscal y la Abogacía del Estado, así como la opinión del Departamento primero de la Sección de Fiscalización- entiende que del informe efectuado por este Tribunal de 26 de enero de 1984 sobre el Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente al ejercicio de 1982, no se deduce la existencia de perjuicios económicos al Tesoro Público, ni tampoco se observa infracción de preceptos legales en la gestión del referido Consejo.

Por el presente escrito, aprobado por el Pleno del Tribunal en su reunión del día 28 de noviembre de 1984, se da cumplimiento a la Resolución señalada.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, José María Fernández Pirla.

## ADMINISTRACION LOCAL

**6854** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Macael (Almería), por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por el proyecto que se menciona.*

Don Antonio Segura Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Macael (Almería).

Hace saber. Tramitándose el expediente número 474/1984, sobre expropiación forzosa de los terrenos propiedad de los herederos de don Juan Martínez Pardo, perteneciente al proyecto denominado «Pavimentaciones», incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1984, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se fija, con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, el decimoquinto día hábil inmediatamente siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once de la mañana y en el lugar en que se encuentran ubicados los bienes objeto de la presente expropiación.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Macael (Almería) a 8 de marzo de 1985.-4.085-E (17512).

**6855** *RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3712/1982, de 15 de diciembre, punto 2 del artículo único, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al respecto, necesario para la ejecución de las obras del proyecto 7/1983 del plan de acción especial «Zona Sur», alcantarillado, de los planes provinciales de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial de 1983, cuyos terrenos objeto de expropiación se hallan situados en este término municipal, con los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para aplicación de la citada Ley.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, demás antecedentes y normas aplicables para el levantamiento de las actas

previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el duodécimo día hábil inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el lugar que se encuentran ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará el equipo técnico y administrativo, y para cuyo acto se cita a los propietarios, así como a los afectados y demás personas o Entidades que puedan ostentar derechos sobre tales bienes. El horario será el de las doce horas del citado día.

El acta se levantará aun en el supuesto de que no concurra el propietario o propietarios y demás interesados o quienes debidamente los represente.

A tales efectos, deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los últimos años, etcétera).

En aplicación de lo prevenido en el artículo 56 del Reglamento de la precitada Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento del acta previa, y a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento procedimental posterior.

La relación identificativa de propietarios y bienes es la que sigue, con expresión de clase de terreno, superficie a ocupar en metros cuadrados y forma en que se afecta la finca:

### Término municipal de Azuaga

Doña Francisca Gómez Mejías. Calle Cervantes, 9. Finca: «El Pocito». Cultivo: Cereal. Superficie a ocupar: 700 metros cuadrados. Ocupación parcial. Parcela número 39 del polígono 45.

Doña Francisca Gómez Mejías. Calle Cervantes, 9. Finca: «Cercado». Cultivo: Cereal. Superficie a ocupar: 400 metros cuadrados. Ocupación parcial. Parcela número 40 del polígono 45.

Doña Josefá Gómez Mejías. Calle Barrio, 18. Finca: «El Pocito». Cultivo: Cereal. Superficie a ocupar: 2.350 metros cuadrados. Ocupación parcial. Parcela número 67 del polígono 29.

Azuaga, 25 de febrero de 1985.-El Alcalde, Victoriano Prieto Molina.-3:782-E (15744).

**6856** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Puçol (Valencia), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Habiendo sido dictada por la Conselleria de Gobernación de la Generalidad Valenciana, Resolución de fecha 5 de marzo de 1985, por la que se declara en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la calle Font de Mora de Puçol, esta Alcaldía ha resuelto fijar el día 14 de mayo, y hora de las once, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución de dichas obras:

Propietario y domicilio: Don Vicente Moreno Ferrer, con domicilio en la avenida de Valencia, número 19, de Puçol.

Interesados económicos directos: Entidad bancaria «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima»; Caja de Inversiones Sociedad Cooperativa de Crédito; «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco de Valencia, Sociedad Anónima»; y don José María Aguilar Sebastián.

Descripción de la finca: Terrenos sitos en calle Font de Mora, sin número, de una extensión superficial de 226,64 metros cuadrados y una edificación en una sola planta, de dimensiones 2,30 por 4,90 metros.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión en el Ayuntamiento de Puçol, a la misma hora y día indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 52, 2.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Puçol, 28 de marzo de 1985.-El Alcalde.-5.649-E (25861).